



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 08-2017

Crnl. G. Albarracín L., 13 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

El próximo 28 de julio del presente año, se conmemora el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, el aniversario patrio es singular motivo para que la nación, especialmente para el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, exprese su reconocimiento y gratitud a los forjadores de la Patria Libre y Soberana que ellos nos legaron.

Que, la celebración de este acontecimiento es oportunidad propicia para que la población demuestre su amor al Perú y que, a través del respeto y la práctica de los valores, contribuya al logro de los ideales nacionales; al mismo tiempo es necesario exteriorizar nuestro júbilo disponiendo el embanderamiento general del Distrito.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, establecimientos públicos y privados, en la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, desde el 26 hasta el 31 de julio del 2017; con motivo de la celebración del Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional. Las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en respeto del símbolo patrio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Administración Tributaria a través del Equipo Funcional de Control, Fiscalización y Tributación y a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación y difusión conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOG. S. NARIO R. RUBIO

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GAT
SGII
Archivo